



JUEVES 03 DE OCTUBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVIII - N° 187
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **MARCOS JUÁREZ**

LICITACION PÚBLICA - DEC. N° 221/19.-

OBJETO: Contratación de la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR DEL PREDIO DEL FERROCARRIL – VEREDAS COMUNITARIAS Y RAMPAS DE ACCESO UNIVERSAL EN ESQUINA"- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.451.399,28 APERTURA: 11 de octubre de 2019 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 42.256,99. SELLADO: \$ 2.700,00. Retirar en Tesorería Municipal.

3 días - N° 231258 - \$ 1066,80 - 03/10/2019 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Licitación Pública Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE LAS ACEQUIAS

Licitación Privada Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN

Decreto N° 444/19 Pag. 01

Decreto N° 445/19 Pag. 02

Decreto N° 446/19 Pag. 02

Decreto N° 449/19 Pag. 02

MUNICIPALIDAD de **LAS ACEQUIAS**

Licitación Privada N° 01/2019

Llamado a Licitación Objeto: Adquisición de Mobiliario. Presupuesto Oficial \$ 1.094.791,30 Garantía de oferta exigida (5%): \$ 54.740,00 Fecha de apertura: 09/10/2019 - Hora: 12:00 hs. Lugar: Municipalidad de Las Acequias- Bv. Córdoba

375 Plazo de entrega: 20 días corridos Valor del pliego \$ 50,00 Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Las Acequias – Bv. Córdoba 375 – de 8:00 a 13:00 hs Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

3 días - N° 231576 - \$ 2012,25 - 04/10/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **COSQUÍN**

DECRETO No 0444/19.

Cosquín, 14 de agosto de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-2066-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita se analice la renovación de la relación contractual para el período comprendido desde el 01/07/2019 hasta el 31/12/2019 del corriente año, con el señor ARAMAYO, JOSE DEL MILAGRO de una camioneta, para tareas que determine la Secretaría de Planeamiento, Servicios Públicos, Ambiente Desarrollo Urbano.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso

de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 21/06/2019, celebrado con el señor ARAMAYO, JOSE DEL MILAGRO, DNI No 13.837.261, con domicilio en calle Artigas No 124, de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.3.32.307, alquiler de maquinarias, equipo y medios de transporte, del Presupuesto de gastos Vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía, y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

[ANEXO](#)

1 día - N° 232043 - s/c - 03/10/2019 - BOE

DECRETO No 0445/19.

Cosquín, 14 de agosto de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-2067-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual, por el periodo desde el 01/07/2019 hasta el 31/12/2019 con el señor Oyola, Fortunato Osvaldo.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 21/06/2019, celebrado con el señor OYOLA FORTUNATO OSVALDO, DNI No 12.468.003, con domicilio en calle Santa Fe No 532, de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 2.6.65.622 – mantenimiento de calles y caminos, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli Secretario de Economía, y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

[ANEXO](#)

1 día - N° 232106 - s/c - 03/10/2019 - BOE

DECRETO No 0446/19

Cosquín, 14 de agosto de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-2145-1- Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual, periodo comprendido desde el 01/07/2019 hasta el 31/08/2019 con el señor Contreras Carlos Eduardo.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe, el que se encuentra adjunto al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/07/2019, celebrado con el señor Carlos Eduardo CONTRERAS, DNI No 13.823.482, C.U.I.T. No 20-13823482-8, con domicilio en calle Amadeo Sabattini No 555 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- LA Contratación a que se refiere Artículo precedente, será imputada a Partida 1.3.36.329, Publicidad y Propaganda.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli Secretario de Economía, y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

[ANEXO](#)

1 día - N° 232107 - s/c - 03/10/2019 - BOE

DECRETO No 0449/19.

Cosquín, 15 de agosto de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-18-1, Secretaría de Salud, Ambiente y Desarrollo Sustentable, registro de este Municipio, iniciado por la Asociación

Cooperadora del Hospital Municipal Dr. Armando Cima Cosquín, mediante el cual solicita colaboración económica.

Y CONSIDERANDO:

Que la Cooperadora del Hospital Municipal "Dr. Armando Cima" de nuestra localidad, solicita disponer de fondos y afectarlos al pago de comisiones varias a la ciudad de Córdoba desde el Hospital Municipal Dr. Armando Cima, por envíos de muestras sanguíneas, Papanicolaou, retiros de insumos y tramites en general, realizadas durante el mes en curso.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

(\$5600,00), fondos que serán destinados al pago de comisiones varias a la ciudad de Córdoba desde el Hospital Municipal Dr. Armando Cima, por envíos de muestras sanguíneas, Papanicolaou, retiros de insumos y tramites en general, realizadas durante el mes en curso, facultándose por el presente al señor MARIN GUSTAVO ALBERTO CUIT 20-22034588-3, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2o.- EL pago del subsidio referido en el Artículo 1o será imputado a la Partida 1.5.51.503 – colaboración con instituciones sin fines de lucro, del Presupuesto de vigente.

Artículo 3o.- REFRENDASE el presente Decreto por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli Secretario de Economía, y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la ASOCIACIÓN COOPERADORA del HOSPITAL MUNICIPAL DR. ARMANDO CIMA COSQUÍN, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS

1 día - N° 232112 - s/c - 03/10/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)